

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-

Quien motiva y el suscribe PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Educación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción IX, 37, 38, 53, 81, 87, 88 al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PRETENDE QUE EL AÑO 2023 SEA DECRETADO COMO “2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO” Y APAREZCA DICHA LEYENDA EN TODOS LOS OFICIOS, CIRCULARES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO, que se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de ***Bienestar Incluyente para todas y todos***

Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. Imponer una leyenda oficial a la papelería emanada por las dependencias del Gobierno Municipal, implica el hecho de querer honrar episodios que han marcado un hecho ponderante para que el municipio, en general, alcance la trascendencia de la que goza, tanto hacia con la ciudadanía que convivimos en su seno y que permite reforzar el sentido de identidad y de pertenencia, como hacia el exterior construyendo una imagen de lo que deseamos proyectar.

III. El 2023 es un año de júbilo, de festejo para el Estado de Jalisco, fue el primer territorio de lo que venía procedente de tres siglos de dominación hispana, el erigirse después del fallido intento de este naciente país como un imperio, que se reconstruye la ruta de organización, Jalisco fue la primera entidad que se convirtió en estado libre y soberano.

“Con Agustín de Iturbide como emperador de México, se nombró a Luis Quintanar como jefe político y militar de la provincia de Guadalajara, sin embargo, Antonio López de Santa Anna declaró ilegales el imperio y autoridad de Iturbide, se propició la creación del Plan de Casa Mata, al que se unió el propio Quintanar, conocido defensor del modelo de República Federalista, como sistema de gobierno.

El 16 de junio de 1823 nació el Estado Libre y Soberano de Xalisco, antiguamente la Nueva Galicia e Intendencia o Provincia de Guadalajara; el primer estado en erigirse, en el acta de la sesión se estableció el “Plan Provisional del Nuevo Estado de Xalisco”, que consideraba la conformación de un Congreso Constituyente que crearía una constitución para Jalisco, afin al sistema federal mexicano en construcción. Luis Quintanar quedó al frente del gobierno provisional, siendo el primer Gobernador de facto de Jalisco”.

IV. Conforme a lo anterior, se propone para sea decretada como leyenda oficial:

Bienestar incluyente para todas y todos

DEPENDENCIA: SALA DE REGIDORES
OFICIO: 0193/2023
ASUNTO: SE AGENDEPUNTO

LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitarle que agregue en la agenda de la próxima Sesión de Ayuntamiento, para la aprobación del cabildo, el siguiente punto:

“INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PRETENDE QUE EL AÑO 2023 SEA DECRETADO COMO “2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO” Y APAREZCA DICHA LEYENDA EN TODOS LOS OFICIOS, CIRCULARES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO”.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo sus sinceras atenciones, me despido de Usted no sin antes reiterarme a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
09 de enero de 2023

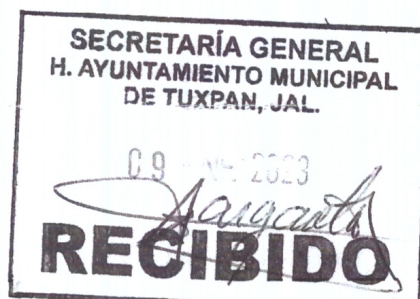


PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE EDUCACIÓN



SALA DE REGIDORES

C.c.p. archivo
AMG/sgs



Bienestar incluyente para todas y todos